# INFORME RELATIVO A LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR MÉDICOS DEL MUNDO EN RELACIÓN CON EL INFORME DEL CTBG SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA ESTABLECIDAS POR LA LTAIBG

En contestación a su escrito de fecha 29 de julio de 2024, una vez analizadas todas las observaciones realizadas al borrador de informe de evaluación relativo al cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de esa Institución, este CTBG efectúa las siguientes consideraciones:

1. **Se aceptan las siguientes observaciones.**
   1. La relativa a la publicación de la fecha de actualización de la información. Se trata de un error material ya que en el cálculo del Índice de Cumplimiento se había considerado cumplido el atributo actualización de la información, con la única excepción de la información sobre las funciones de la organización que se revisa. Se corrige el informe de evaluación eliminando las referencias a la falta de publicación de la fecha de actualización de la información.
   2. La relativa a la estructuración de la información en el Portal de Transparencia. Se corrige el informe de evaluación.
   3. Las relativas a la localización de la información sobre las cuentas anuales e informes de auditoría y presupuestos. Se corrige el informe de evaluación
   4. Las relativas a las informaciones adicionales a las obligatorias publicadas por Médicos del Mundo, así como la buenas práctica de la organización observables en su Portal de Transparencia. Se corrige el informe
2. Tras la revisión efectuada, el Índice de Cumplimiento obtenido por la Plataforma de Organizaciones de Infancia se sitúa en el 71,4%.

Madrid, julio de 2024